

## ORDENADORES DE CONSULTA RÁPIDA

### 1. Definición y objeto del servicio

Equipos destinados a **consultas en el catálogo** de la BUC, búsquedas en **Internet** y acceso a **correo web**. Disponibles en todas las **Divisiones de la BUC**.

Algunas Divisiones cuentan, además, con equipos de acceso controlado pero que no requieren validación mediante cuenta UC, destinados a consulta de bases de datos y otros recursos electrónicos suscritos por la UC. Consulte al personal

### 2. Usuarios y acceso

Acceso **libre** para cualquier persona interesada.

### 3. Utilidades de los equipos y condiciones de uso

- Los equipos tienen instaladas las **aplicaciones** necesarias para su uso y correcto funcionamiento.
- No está permitido manipular la configuración de los mismos, ni instalar aplicaciones propias o bajárselas de la red.
- **Permiten grabar** información en dispositivos USB que no requieran una instalación adicional, o enviarla **por correo web** (recomendado).
- En la **navegación por Internet**, y en cualquier otro uso, se deben respetar las indicaciones de **copyright** y las regulaciones relativas a **propiedad intelectual**.
- Al finalizar la sesión el usuario debe:
  - **CERRAR las ventanas abiertas saliendo de los recursos utilizados**
  - **CERRAR los navegadores utilizados** para mayor seguridad
  - **ELIMINAR de la carpeta "Mis documentos" o del escritorio sus documentos**
  - **Mantener el ordenador ENCENDIDO**
- Ante cualquier incidencia o duda sobre la disponibilidad y uso de los equipos, el usuario debe dirigirse al personal de la Biblioteca.

### 4. Sanciones

Las normas de uso se establecen en beneficio de todos. El incumplimiento de las mismas supone un abuso y un perjuicio para el resto de los usuarios y usuarias y puede derivar en la suspensión temporal o indefinida de alguno o de todos los servicios de la Biblioteca, conforme a lo establecido en el **Reglamento de la BUC** y en la normativa específica de cada servicio.